

El **Instituto Potosino de la Juventud** por medio de la Comisión de Salud, Cultura y Educación, en consideración de los artículos 1, 2, 3, 4, 6, fracciones I y XIII, 7, fracción I, inciso c), 17, 20, 21, 22, 23 y demás relativos de la Ley del Instituto Potosino de la Juventud; artículos 1, 2, 12, 14, fracciones I, II y III, y demás relativos del Reglamento Interior del Instituto Potosino de la Juventud, se suscribe la siguiente:

CONVOCATORIA

A todos los jóvenes de 14 a 16 años interesados en adquirir **8 Becas Académicas del Colegio Terranova** a participar por la obtención de las mismas, lo anterior bajo las siguientes:

B A S E S

1. **PARTICIPANTES.** Podrán participar todos aquellos jóvenes de 14 a 16 años, que hayan concluido sus estudios de secundaria o concluido estudios de segundo semestre de bachillerato y que cuenten con los siguientes requisitos:
 - I. Excelente conducta y probidad como estudiante.
 - II. Promedio superior a 9.
 - III. Constancia de estudios debidamente expedida por la dirección de servicios escolares con una temporalidad de expedición mínima de 2 meses.
 - IV. Carta donde se exprese bajo protesta de decir verdad que se encuentra de acuerdo con los lineamientos de la presente Convocatoria.
 - V. Carta debidamente signada por sus padres en la cual otorgan permiso de participar en dicha Convocatoria.
 - VI. Presentar un ensayo escrito con el tema ¿Qué pueden aportar los jóvenes en San Luis Potosí para cumplir las metas en materia de desarrollo de los jóvenes, del Plan Estatal de Desarrollo?
 - VII. Exposición de motivos que contenga una descripción a detalle de los ingresos y egresos familiares

2. DEL JURADO CALIFICADOR. Lo integrarán **El Director General Luis Gerardo Aldaco Ortega** por parte del Instituto Potosino de la Juventud y **La Directora General, Margret Oettler Sommer**- por parte del Colegio Internacional Terranova y los coordinadores de ambas instituciones.

3. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Los criterios de evaluación que se tomarán en cuenta son los siguientes:

- I. Debida integración del expediente por parte de los concursantes.
- II. Excelencia académica acreditada con el mayor promedio.
- III. Responsabilidad social acreditada en las ideas expuestas en el ensayo.
- IV. Necesidades socioeconómicas más apremiantes acreditadas con datos de economía familiar manifestados

4. DE LAS FECHAS DE PARTICIPACIÓN. La presente Convocatoria entrará en vigencia al momento de su publicación y concluirá una vez publicados los resultados de la misma, pero las etapas serán las siguientes:

- I. Inscripción: 10 a 25 de junio 2010.
- II. Evaluación: 28 de junio 2010.
- III. Publicación de resultados: 30 de junio 2010.

5. OBSERVACIONES GENERALES. Siendo al tenor las siguientes:

- I. La participación dentro de la siguiente Convocatoria implica la aceptación de sus Bases.
- II. Lo no previsto en la presente Convocatoria queda a criterio del Jurado Calificador.
- III. Es Facultad del Jurado establecer como desierta la participación en caso de que los concursantes no cumplan con los criterios establecidos.
- IV. La resolución de la misma se pegará en Estrados del Instituto Potosino de la Juventud y se publicará en la página www.slpjoven.gob.mx

A T E N T A M E N T E
SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P A 10 de junio del 2010.

LIC. LUIS GERARDO ALDACO ORTEGA
DIRECTOR DEL INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD.